RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 157-2023-CFIQ.-

Bellavista, 27 de julio de 2023.

Visto el Oficio Nº 094-DAIQ-2023-FIQ-V (ingreso Nº E2047747-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 26 de julio de 2023, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80º de la Ley Universitaria Nº 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes ordinarios señalando que son: principales, asociados y auxiliares;

Que, el Artículo 300º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 302º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 035-2021-CU de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

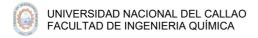
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 27 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por dos (02) plazas de docentes auxiliares, que se indican con denominación de asignaturas, categoría, dedicación y requisitos académicos, siendo las siguientes:

PLAZAS CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023 - FIQ

| Nº DE PLAZAS | FACULTAD | CATEGORÍA Y DEDICACIÓN | ASIGNATURA | REQUISITOS ACADÉMICOS |
|-----------------|----------|--|---|---|
| 01 | FIQ | AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS | - LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I - LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II - QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | - TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO - GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA |
| 01 | FIQ | AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS | - INGENIERÍA DE PROCESOS II - AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS - TERMODINÁMICA I - TERMODINÁMICA II | - TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO - GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA |



SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, VRA, URH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica